



PODER JUDICIAL

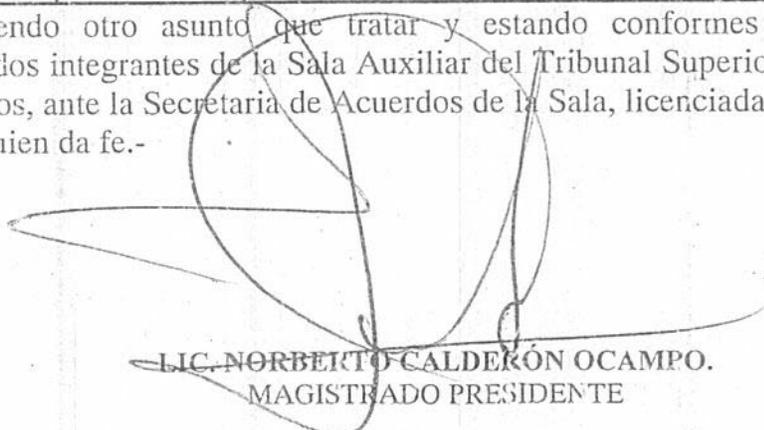
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

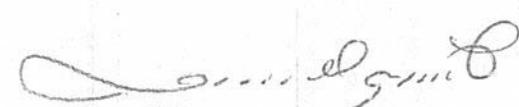
ACTA DE PLENO JUDICIAL ORDINARIO NÚMERO CINCO BAJO LA PRESIDENCIA DEL MAGISTRADO NORBERTO CALDERÓN OCAMPO. En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día nueve de julio de dos mil quince, reunidos los Magistrados: Licenciado NORBERTO CALDERÓN OCAMPO, Presidente, la Licenciada MARÍA DEL CARMEN AQUINO CELIS, Magistrada Integrante de la Segunda Sala, designada en pleno Extraordinario de tres de junio del dos mil quince para cubrir la ponencia catorce y la Licenciada MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, Magistrada Integrante de la Primera Sala, designada en pleno Extraordinario de tres de junio de dos mil quince para cubrir la ponencia quince. Magistrados de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia del primero, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

TOCA CIVIL

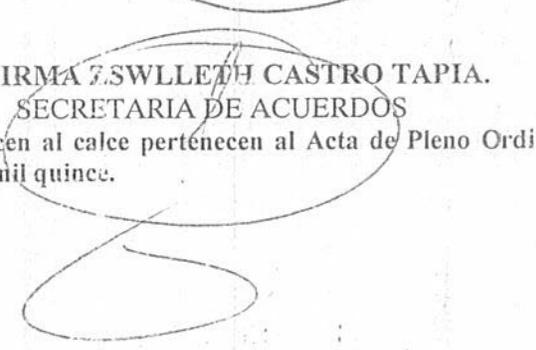
Número Expediente	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	45/2015-15-1-M	173/2015	Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Endosatario en propiedad de Jorge Jiménez Aguillón en contra de Edgar Rogelio Mendoza Cabrera.	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	ES INFUNDADA LA INCOMPETENCIA QUE HIZO VALER EL DEMANDADO. EL JUEZ SEGUNDO MENOR CIVIL Y MERCANTIL DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO SEGUIRÁ CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO.

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada Irma Zswlleth Castro Tapia, quien da fe.-


LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.
MAGISTRADO PRESIDENTE


LIC. MARÍA DEL CARMEN AQUINO CELIS.
MAGISTRADA INTEGRANTE


LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.
MAGISTRADA INTEGRANTE.


LIC. IRMA ZSWLLETH CASTRO TAPIA.
SECRETARIA DE ACUERDOS

Las firmas que aparecen al calce pertenecen al Acta de Pleno Ordinario número cinco de fecha nueve de julio de dos mil quince.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR